



 F_{\parallel}

Subprocuraduría Especializada en Investigaci de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

Paris and a major parish as he as Oficio No.: SEIDO/UEITA/1453/2016. EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ASUNTO: RECORDATORIO

MÉXICO, D. F., 02 DE FEBRERO DE 2016.

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

> DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

designado para tal fin.

CIALIZADA EN

WESTKOACION

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado, dentro de los actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1º fracción I , 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento y en relación a mis diversos SEIDO/UEITA/16834/2015 de 18 de diciembre de 2015 y SEIDO/UEITA/1138/2016 de 25 de enero de 2016, mediante los cuales se solicitó a Usted designara elementos de la Policía, Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constituyeran ante el suscrito, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300, con la finalidad de que se realizara la localización del C se le hiciera entrega de un citatorio, mismo que fue facilitado por esta autoridad al personal

S. M. Marian MOLAR

Fab. 2015

William ADCFL.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa. informe en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL sobre la continuidad, desarrollo y resultados obtenidos respecto de las acciones encaminadas a la localización del C. DANIEL SANTIAGO

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

DE DERECHOS HUMANOS ELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD. ZADA DE BUSQUEDA CA

cargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de stigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocim

HOS HUMAHOS ERVICIOS A LA

BUSQUEDA DE ECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investiga de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

Oficio No.: SEIDO/UEITA/1454/2016.

EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ASUNTO: RECORDATORIO

MÉXICO, D. F., 02 DE FEBRERO DE 2016.

48

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

> DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado, dentro de los actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento y en relación a mis diversos SEIDO/UEITA/16902/2015 de 22 de diciembre de 2015 y SEIDO/UEITA/1137/2016 25 de enero de 2016, mediante los cuales se solicitó a Usted designara elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constituyeran ante el suscrito, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300, con la finalidad de que se

quienes fueron elementos policiales de la Procuraduria General de la Republica y posteriormente con los datos obtenidos estar en posibilidad de hacerles entrega de un citatorio, mismo que será proporcionado por esta autoridad al personal designado para tal fin.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa, informe en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL sobre la continuidad, desarrollo y resultados obtenidos respecto de las acciones encaminadas a la localización de dichas personas.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.

DELITO I SERVICIOS A LA

E PÚSQUEDA P

Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Supprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

DA DE BÜSCHADY

DEFENDE PAMANO:





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

200

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

198

OFICIO: SEIDO/UEITA/1455/2016.

199

RECORDATORIO

L. 2016

México, D. F., a 02 de febrero de 2016.

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 3°, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 30 fracción I de su Reglamento y en relación a mis diversos SEIDO/UEITA/15677/2015 de 30 de noviembre de 2015, SEIDO/UEITA/16900/2015 de 21 de diciembre de 2015, SEIDO/UEITA/491/2016 de 07 de enero de 2016 y SEIDO/UEITA/1136/2016 de 25 de enero de 2016, por medio de los cuales se le solicito designar elementos a su digno cargo, con la finalidad de continuar realizando diversas diligencias ministeriales de carácter URGENTE y CONFIDENCIAL, inherente a los hechos ocurridos dentro de la Averiguación Previa señalada al rubro.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa, informe en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL sobre la continuidad, desarrollo y resultados obtenidos respecto de las acciones encaminadas a la investigación del presente caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A TENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA EEDERACIÓN.

DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.

15 20E

C.c.p.- Mtro. Jose Arturo López Ibarra.- Encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la S. E. I. D. O.- Para su Superior conocimiento.- Presente.

ECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE ARECIMAN



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

199 700 CONSTANCIA DE LLAMADA --- En La Ciudad de México, siendo las 19:06 diecinueve horas con seis minutos

del día 02 dos de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente en compañía de dos testigos de asistencia, mismos que al final firman y dan fe.-----

---- HACE CONSTAR - Que siendo la fecha y hora arriba indicadas, el suscrito encontrándome en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduria General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75 (setenta y cinco), Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, recibí una llamada proveniente del número telefónico

una persona del sexo masculino quien manifestó ser el Licenciado

abogado defensor y coadyuvante en la presente indagatoria, el cual desea ponerse en contacto con esta Representación Social de la Federación, en relación al citatorio de fecha veintiséis de enero de dos

cual se solicita su comparecencia en calidad de testigo, el miércoles tres de febrero de dos mil dieciséis, manifestando que la persona citada tendrá que salir del país en dicha fecha, por lo cual solicita se le fije nueva fecha para el desahogo de dicha diligencia, a lo que no existiendo inconveniente legal alguno por parte de esta autoridad, se le comunica que se fijan las diez horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que se lleve a cabo la misma, dando por terminada la llamada del caso que nos ocupa. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal,

-----DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

STATE ACTOR

TESTIGO DE ASISTENCIA

DERECHOS HUMANOS TO Y SERVICIOS A LA DAD.

DA DE BÚSQUEDA C APARECIDAS

RECHOS HUMANOS LY SERVICIOS ALA AU.

DE BUSQUEDA DE





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil dieciséis. - -- - - TÉNGASE por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 7494, de veintinueve de enero de dos mil dieciséis, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; mediante el cual remite el acuerdo de veintinueve de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por Edmundo o Andrés Reyes Amaya representado por

contra actos de esta y otras autoridades; mediante el cual en lo conducente requiere a esta Representación Social de la Federación informe el resultado de las diligencias que hayan realizado los agentes ministeriales, así como el resultado de la comparecencia de

Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. ----

- - - Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción Ӷ 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. - - - - - -

A C U E R D A ----- - ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. - - - - - -LA REPÚBLICA

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado

Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría, General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- 🌉------

----- DAMOS FE-

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTÊNCIA

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

DE BUSQUEDA DE MRECIDAS

A DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA JMUNIDAD. LIZADA DE BUSQUEDA D DESAPAPECIDAS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SO AS STREET, STREET,

co

ZADA 199



JUZGADO CÚARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

203

207

México, D.F., veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

7424/2016 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

En los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2,

cornira acros de usied y otras autoridades, con esta fecha se

dictó el siguiente acuerdo:

co, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese a los autos el oficio suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, mediante el cual manifiesta que en relación con el contenido del correo electrónico que fue exhibido como prueba por parte de Diego Enrique Osorno González. giró el oficio SEIDO/UEITA/1136/2016, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial, en el que solicitó elementos a su cargo, con la finalidad de continuar realizando diversas diligencias ministeriales, y el veintiséis de los presentes, se constituyeron nuevos elementos policiales ante su potestad a efecto de imponerse de la averiguación previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y realizar a lo ordenado por la representación social responsable.

Por otra parte, manifiesta que tocante al apoyo solicitado a la compañía Google, relacionado con el dictamen número 2363 en la especialidad de traducción, giró citatorio a Diego Enrique Osorno González, para que se presentara en calidad de téstigo ante la representación responsable y efectuar una diligencia de carácter ministerial relacionada con el correo electrónico que recibió el once de noviembre de dos mil quince en la cuenta de correo electrónico comunicacióncyo@grnail.com. proveniente de la diversa cuenta pablotinez11@gmail.com.

Asimismo, en cuanto al avance de las declaraciones ministeriales precisadas en su oficio SEIDO/UEITA/17006/2015 eintitrés de diciembre de dos mil quince, refiere que con motivo de las inasistencias de diversos servidores públicos, giró el oficio SEIDO/UEITA/1113/2016, dirigido al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, con la finalidad de notificar nuevamente a los servidores públicos a su cargo, quienes deberán comparecer en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de recabar sus respectivas declaraciones

Por tanto, requiérase de nueva cuenta al agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Especializada e investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de su legal notificación, informe a este Juzgado Federal lo siguiente:

- El resultado de las diligencias que hayan realizado los agentes ministeriales en relación con el contenido del correo electrónico que fue exhibido como prueba por parte de Diego Enrique Osorno González; y.
- El resultado de la comparecencia de Diego Enrique Osorno González

STREACHTE Asimismo, se requiere al citado agente ministerial, para que dentro del mismo término, informe los avances de las declaraciones ministeriales que haya recabado en los autos de la averiguación previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y que precisó en el oficio SEIDO/UEITA/17006/2015 de veintitrés de diciembre de dos mil quince; de igual forma, deberá informar cuales son las declaraciones que se encuentran pendientes por desahogarse

Con el apercibimiento que de no hacerlo o no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Féderal, conforme a lo dispuesto en la fracción I, del numeral 237en relación al diverso 259 de la Ley Reglamentaria delos artículos 103 y 107 de nuestra Carta Magna.

Notifiquese.

Así lo proveyó y firma la juez María Dolores Núñez Solorio, titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, ante el secretario Adrián Echeverría Flores que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

RESPETUOSAMENTE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA-PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

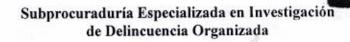
IA DE DERECHOS HUMANOS . DELITO Y SERVICIOS A LA DAUMUNDAD.

ILIZADE DE RÚSQUEDA C



Shill . CHOSALA

ELSE FOA DE F F F F C CAS





Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas 201

703

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

	En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con treinta minutos	
	del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado	
	Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en	
	Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría	
	Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con	
	testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo	
	dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la	
	Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la	
	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley	
	Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197,	
	primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales	
	HACE CONSTAR	
	Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en	
3	la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/1113/2016 de fecha veinticinco de	
	enero de dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la	
	Procurador General de Justicia	
-	en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a	
	efecto de que notificara a los servidores públicos, 1 Antonio Eulogio Martínez Pérez, 2	
	Humberto Pérez Cruz, 3 Epigmenio Rafael Reyes Cortés, 4 Rosendo Avendaño López y otros, quienes deberían comparecer en las oficinas de la Delegación Estatal de la	
	Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una	
	diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo	
	Por lo anteriormente referido el personal ministerial estuvo presente en las oficinas	
	de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de	
	Oaxaca, permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con	
	cuarenta y cinco minutos hasta las dieciocho horas con veinte minutos en dicho lugar, sin	
	desahogo de las diligencias del caso que nos ocupa. Lo que se hace constar para	,
	los efectos legales respectivos.	
	DAMOS FE	
	TESTIGOS DE ASISTENCIA.	
	19	
	TO Y SERVICIOS A LA	
23.71	DAD.	

PERECHOS HUMANOS O Y SERVICIOS A LA PAD.

A DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS IDAD.

DA DE BÚSQUEDA C.

APARECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas 205

209

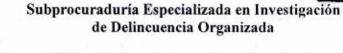
A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

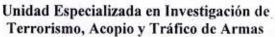
	/
	En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco
	minutos del día cinco de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado
	Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad
	Especializado en Investigación de Terratione A Terratione
	Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la
	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien
	actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de
	Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con
	fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y
	102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 50,
	fracción Lincipo a) de la Ley Orgánica del Dadas Indicial de la Sectional de la ley Orgánica del Dadas Indicial de la Sectional de la ley Orgánica del Dadas Indicial de la Sectional de la ley Orgánica del Dadas Indicial de la Sectional de la ley Orgánica del Dadas Indicial de la Sectional de la ley Orgánica del Dadas Indicial de la Sectional de la ley Orgánica del Dadas Indicial de la Sectional de la ley Orgánica del Dadas Indicial del Dadas Indicial de la ley Orgánica del Dadas Indicial del Dadas Indi
	fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2,
	fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2,
	fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos
	Penales
	HACE CONSTAR
	Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en
Ġ.	la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca
19,7	V en relación al número do oficio SEIDO///EITA////2/20040 de Estado de Oaxaca
1	y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/1113/2016 de fecha veinticinco de
	enero de dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la
	Procurador General de Justicia
_	on or Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda a
100	
	otros, quienes deperan comparecer en las oficinas de la Delegación Estatal de la
THE R	Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una
	diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo
	Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación
	Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca,
	permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y
	cinco minutos hasta las dieciocho horas con veinticinco minutos en dicho lugar sin
	THE STATE OF THE S
	unigencias dei caso que nos ocupa. Lo que se nace constar para los efectos legales
	respectivos.
	CONSTE
	DOS WOS DAMOS FE
	AL ALE
	TESTIGOS DE ASISTENCIA.
	10/9
	Level Zin Cf
	1 State of the sta
_	
	ANIMOAD - 4
	MUNIDAD.
	LIZADA DE BÚSQUEDA C
	DESARGRECIDAS
	A Section of the Committee of the Commit

ECHOS HUMANO SERVICIOS A LA

CIDA:



PGR



206

205

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

	En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con veinte minutos
	del día ocho de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado
	Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en
	Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría
	Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos
	del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con
	testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con fundamento además en lo
	dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la
	Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la
	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley
	Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 197,
	primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales
	HACE CONSTAR
	Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en
15	la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca
12	y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/1113/2016 de fecha veinticinco de
	enero de dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación Social de la
	Federación, solicito al Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Cruz, Procurador General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a
	en el Estado de Caxaca, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a
	otros, quienes deberán comparecer en las oficinas de la Delegación Estatal de la
7	Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una
	diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo
	Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación
	Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca,
	permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta y
	cinco minutos hasta las dieciocho horas con diez minutos en dicho lugar, sin embargo los
	diligencias del caso que nos ocupa. Lo que se hace constar para los efectos legales
	respectivos.
	CONSTE
	DAMOS FE-
	108 11.46 1 C
	TESTICOS DE ACISTENCIA
	TESTIGOS DE ASISTENCIA.
	1/2/9
<	
	: DERECHOS HUMANOS
	LITO Y SERVICIOS A LA
	NIDAD.

TECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
TO
TOE BUSQUEDA
PARECITA

蒙红...

ITO Y SERVICIOS A LA NIDAD. ADA DE BÚSQUEDA DA SAPARECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

207 706

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE INASISTENCIA PARA EL DESAHOGO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco	
minutos del día nueve de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado	•
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad	•
Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la	
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien	
actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de	
Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe; con	
fundamento además en lo dispuesto en los diversos preceptos 21, párrafo primero, y	
102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 50,	
fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2,	
fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2,	
fracción II, 168, 180 y 197, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos	
Penales	
HACE CONSTAR	
Siendo la fecha y hora señalada se hace constar que el suscrito se encuentra en	
la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de	
Oaxaca y en relación al número de oficio SEIDO/UEITA/1113/2016 de fecha	
veinticinco de enero de dos mil dieciséis, por medio del cual esta Representación	
Social de la Federación, solicito al Mtro.	
General de Justicia en el Estado de Oaxaca, girara sus apreciables instrucciones a	
Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de	
Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de	
testigo	
Por lo anteriormente referido estuvimos presentes en las oficinas de la Delegación	
Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca,	
permaneciendo en dicho lugar durante en un horario de las nueve horas con cuarenta	
y cinco minutos hasta las dieciocho horas con diez minutos en dicho lugar, sin	
embargo los CC	
no se presentaron para el desahogo de las	-
diligencias del caso que nos ocupato que se hace constar para los efectos legales	7
respectivos.	ě
······································	
DAMOS FE//-/-/-/-	
TESTIGOS DE ASISTENCIA.	
A China Million of the Control of th	
O A DADECIDAD	

ERECHOS HUMANCS CY SERVICIOS A LA DAD. DA DE BÚSQUEDA CI APARECIDAS

SAPAREO